

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

33439 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica a D. Carlos Romero Valeiras la Resolución de fecha 22 de abril de 2013, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Mediante Resolución de fecha 22 de abril de 2013, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE de 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Romero Valeiras, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia de fecha 12/07/2011 por la que se le impuso la sanción de multa de tres mil un euros (3.001 €), por la comisión de los hechos constitutivos de la infracción grave prevista en el artículo 7. 1 g) de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, (B.O.E. de 12 de julio) en relación con el artículo 25. 5 a) y e) del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el citado Texto legal, que se confirma en todas sus partes.

Lo que ese hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 29 de agosto de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A130049145-1